

¿Cómo será la consulta popular del Código de las Familias? (+ Video)



Foto: Cubahora

La consulta popular del Código de las Familias, próxima a desarrollarse del 1ro. de febrero al 30 de abril, ha estado precedida por una amplia preparación que debe garantizar la eficacia y la transparencia de este proceso.

Alina Balseiro, presidenta del Consejo Electoral Nacional -CEN-, informó que es este órgano el encargado de organizar, dirigir y supervisar la consulta y, en correspondencia con ello, se emitieron indicaciones sobre las funciones y manera de actuar de las autoridades electorales, los grupos auxiliares de procesamiento de la información y de los juristas, quienes desde diciembre hasta el 31 de enero

reciben capacitación.

Añadió que, hasta el día 10 de este mes, se habían creado más de 78 000 puntos de reuniones en todo el territorio, a razón de 150 electores promedio por cada uno, cifra que responde al cumplimiento estricto de las medidas frente a la pandemia.

Recordó que, una vez convocada la consulta popular, quedaron constituidas las 12 513 comisiones electorales de circunscripción, 109 especiales, las de las far y el Minrex. El CEN tomó la decisión de realizar las reuniones de consulta en las embajadas y oficinas consulares en el exterior, lo cual acontecerá en marzo.

El 27 y el 28 de este mes se efectuará una prueba dinámica con la participación de las comisiones electorales de circunscripción, seleccionadas en cada municipio, que permitirá evaluar la eficacia de la capacitación así como solucionar cualquier situación.

En la organización de la consulta popular, estimó la Presidenta del CEN, deben participar más de 900 000 personas, lo que refleja la magnitud del proceso.

Especificó que, de conjunto con la Unión de Juristas de Cuba e instituciones del sector jurídico, se realiza la capacitación de los 15 616 juristas que participarán en el proceso, de los cuales 1 606 son estudiantes.

Para las reuniones de consulta, argumentó, el registro electoral entrega a ese órgano la información contentiva de las zonas, cdr y electores por circunscripción. En ese sentido, dijo, nos han actualizado de 22 435 arribantes a la edad de 16 años, es decir, en condición de electores.

Destacó que las comisiones electorales de circunscripción dirigen, de conjunto con los juristas seleccionados, las reuniones de consulta, y, con el apoyo de las organizaciones de masas, garantizan que a cada elector le llegue la convocatoria a participar en el punto de reunión.

Para la recogida de las propuestas en cada punto de reunión, se mantienen las categorías de modificación, adición, eliminación y dudas, y se han incluido las de favorable y otras, aclaró, y detalló que los electores podrán entregar sus opiniones por escrito o exponerlas, así como pueden utilizar la apk desarrollada para tales fines. También podrán revisar sus propuestas si así lo consideran.

Mas, la premisa es recoger la propuesta de cada elector tal y como la plantea, aseguró, pues la comisión no tiene facultades para realizar ningún cambio.

Alertó que a la reunión de consulta no se va a discrepar, solo se recogerá toda la información que los electores nos brinden, para luego procesar todos los intereses. Para garantizar esa transparencia y control en el desarrollo del proceso, se contará con 1 428 supervisores y 27 891 colaboradores en todo el país.

Adelantó que la comisión redactora tiene prevista la publicación de más de un millón de ejemplares para la población, y que se encuentra en proceso la reproducción de los tabloides del Código que se somete a consulta, para las autoridades electorales y jurídicas.

(Tomado de diario [Granma](#)).

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/283410-como-sera-la-consulta-popular-del-codigo-de-las-familias-video>



Radio Habana Cuba